



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
N° 022 - 2021-UGEL.03

Puesto : Practicante Profesional
Posiciones : Uno (01)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con **Un (01) Practicante Profesional**, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes, para desarrollar y aplicar sus aptitudes y capacidades necesarias según corresponda, que permita al estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño de las actividades encomendadas, acorde con su programa de estudios y en el marco del Decreto Legislativo N°1401.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Recursos Humanos - Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

4. Base Legal

- Ley N°31084 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Resolución Jefatural N°2290-2020-ARH, que “Aprueban las Bases Administrativas virtualizadas para el Concurso Público de Practicas Pre y Profesionales de la UGEL N°03”.
- Decreto Legislativo N°1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401” Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Informe Técnico N°1791-2019-SERVIR/GPGSC.
- Resolución Ministerial N°009-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborables.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución Ministerial N°124-2018-TR, aprueban el “Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado”.

5. Meta Presupuestal

0036 - Gestión de Recursos Humanos – ARH.

II. PERFIL DE LA MODALIDAD FORMATIVA:

REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Nivel Educativo:	Egresado Universitario.
	Grado/Situación Académica:	Egresado Universitario en: Ingeniería Industrial o Relaciones Industriales o Ingeniería Ambiental.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> No Requiere. 	
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley del Procedimiento Administrativo General. Marco Legal del Sector Educación. 	
	Ofimática:	Intermedio.
	Inglés:	No requiere.
Habilidades o Competencias	Trabajo en equipo, vocación de servicios, orientado a resultados, análisis, redacción, confidencialidad, ética, transparencia, proactividad y organización de información.	



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

REQUISITOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> No tener vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con la Institución. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIO Adjuntar constancia de Estudios en su registro al SIGEPO	<ul style="list-style-type: none"> Ser Egresado Universitario. Adjuntar en el SIGEPO la constancia de Egresado Universitario. La jornada semanal máxima de prácticas profesionales no será superior a 8 horas cronológicas diarias o 48 horas semanales. Deseable pertenecer al Tercio Superior (adjuntarlo).
Nacionalidad	Peruana.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA MODALIDAD FORMATIVA

Principales actividades a desarrollar:

- Apoyar en las actividades del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano del Área de Recursos Humanos, con el fin de cumplir su plan de prácticas profesionales.
- Apoyar en las tareas o actividades propias del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano del Área de Recursos Humanos, con el fin de participar en el proceso formativo profesional.
- Apoyar en la organización de la documentación y/o envío de archivos, entre otras actividades, de acuerdo a la política interna del Equipo y la Entidad.
- Apoyar en otras actividades asignadas por el Coordinador del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano, a fin de cumplir con lo encomendado.

IV. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses.
- Otorgar una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor a doce o igual a doce (12) meses.
- Otorgar una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (06) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Cubrir los riesgos de enfermedad o accidentes a través de EsSalud en condición de afiliados regulares o de un seguro privado.
- Otorgamiento del certificado de prácticas profesionales al término del periodo de prácticas.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Iquitos N° 918 - La Victoria.
Duración del Convenio	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del convenio de prácticas por tres meses - con posibilidad de renovación.
Subvención mensual	S/. 930.00 (Novecientos Treinta y 00/100 soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales del Convenio de Prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> Modalidad de trabajo mixto. La jornada semanal máxima de las prácticas profesionales no será superior a 8 horas cronológicas diarias o 48 horas semanales. Realizar prácticas de modo presencial, vía remota o mixta a solicitud del jefe y/o coordinador del área y/o equipo. Contar con dispositivos informáticos para trabajo remoto.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO DE PRÁCTICAS:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación del Concurso de Prácticas.	19/08/2021	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
CONVOCATORIA		
1.- Publicación del Concurso de Prácticas en Talento Perú SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 20/08/2021 al 03/09/2021	Equipo de Reclutamiento y Selección Responsable designado de publicar las convocatorias
2.- Publicación del Concurso de Prácticas en el Sistema de Gestión de Postulación de Convocatoria – SIGEPO http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio		
3.- Registro y postulación http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	06/09/2021	Postulante
SELECCIÓN		
4.- Validación de los requisitos mínimos http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	06/09/2021	SIGEPO
5.- Evaluación curricular con la documentación registrada al momento de postular (archivos adjuntos)	07/09/2021 y 08/09/2021	Comité del Concurso de Prácticas
6.- Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada y publicación del rol de evaluación psicológica en el SIGEPO http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	09/09/2021	Comité del Concurso de Prácticas
7.- Evaluación psicológica (Desarrollo obligatorio)	09/09/2021	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
8.- Publicación del rol de entrevistas virtuales en el SIGEPO http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio		
9.- Entrevista Virtual	10/09/2021	Comité del Concurso de Prácticas
10.- Publicación del resultado final http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS		
11.- Suscripción y registro del convenio de prácticas.	Del 13/09/2021 al 17/09/2021	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones registradas o por otras razones que ameriten su modificación.